



Excmo. Ayuntamiento de Arrecife

PADRÓN MUNICIPAL

Anexo XI .

Autorización para empadronarse

## AUTORIZACIÓN

DON/DÑA

PROVISTO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº

RESIDENTE EN ESTE MUNICIPIO Y CON DOMICILIO EN LA CALLE /AVENIDA

**AUTORIZA** a las personas que se relacionan para que se empadronen en su domicilio, donde viven actualmente. Autorización que se extiende conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal.

**AUTORIZA** a las personas que abajo se relacionan a Empadronarse en la vivienda en la Calle

, titularidad del Autorizante ( fotocopia de la escritura, copia del contrato de alquiler)

Nombre y Apellidos	DNI/NIE

Arrecife a                      de    de 201

( Firma y Fotocopia del Dni del Declarante)